



## CIENTO SETENTA Y NUEVE

ACTA 20/2018

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de septiembre de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, y Doctor Rafael Romero Reyes, Directores Propietarios del Sector Federaciones; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno, y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciada Evelyn Yesenia García, Directora Suplente del Sector Gobierno y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Director Propietario del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Evaluación de Resultados de CODICADER Panamá 2018, 5. Plan de Juegos Panamericanos LIMA 2019, 6. Solicitud de Federación Salvadoreña de Esgrima, 7. Solicitud de Ayuda Adicional a la Federación Salvadoreña de Tenis. Avance Plan 2019, 8. Anulación y Emisión de nuevo compromiso presupuestario por cambio de Representante Legal, 9. Nómina adicional de atletas para incentivo económico del Programa Éxito 2018, 10. Autorización de adquisición de vehículos. 11. Visita de Alcalde de Sensuntepeque

por finalización de Comodato de inmueble. 12. Situación Legal de Federacion Salvadoreña de Surf, 13. Informe Asamblea General Extraordinaria de Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa, 14. Autorización de pago de Resolución de Juzgado Laboral de San Miguel, 15. Autorizaciones de nombramiento en uso de caja Chica y Fondo Circulante, 16. Varios, 17. Informes.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

##### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, eliminando dos puntos e incorporando puntos Varios.

##### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

##### **4. PLAN DE JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019.**

Se inició con la presentación de la proyección de trabajo para los Juegos Panamericanos Lima 2019 por parte de la oficina de Alto Rendimiento, en la que se busca dar lineamiento para definir proyecciones y planes de trabajo para las Federaciones Deportivas Nacionales que están enfocando esfuerzos hacia estos Juegos del Ciclo Olímpico. Sin embargo y debido a que se inició la presentación bastante tarde por haber extendido el tiempo en razón de otros puntos que también analizó el Comité directivo en otros temas de suyo importantes se consideró pasar este punto a la próxima reunión.

#### **ACUERDO 294-20-2018**

En atención a lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y trasladar la presentación de este tema para la próxima reunión esperando la presencia de la totalidad de los miembros del Comité y dejando que sea el primer punto a estudiar, b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

##### **5. SOLICITUD DE FEDERACION SALVADOREÑA DE ESGRIMA.**

Se conoce nota de la Presidencia de la Federacion Salvadoreña de Esgrima en la que informa que para apoyar a sus atletas de la especialidad de espada ha contratado al Profesor Sergio Miguel Zayas Fajardo de nacionalidad cubana y solicita el apoyo del INDES en el sentido de autorizar que el Profesor Zayas, sea

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or cursive.



## CIENTO OCHENTA

albergado por el periodo de un año según el contrato, en la Villa CARI a partir de su solicitud.

### ACUERDO 295-20-2018

Al respecto, el Comité Directivo en atención a la solicitud y en sentido de apoyar a dicha Federación, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud de la Federación Salvadoreña de Esgrima y autorizar la estadía del Profesor Sergio Miguel Zayas Fajardo de nacionalidad cubana en la Villa CARI por el periodo de un año, b) Instruir a la Administración de la Villa para albergar al señor Zayas y que se haga ver la reglamentación propia de los residentes en dicha Villa para su adecuación y cumplimiento, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Administración de la Villa, Federación Salvadoreña de Esgrima, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 6. SOLICITUD DE AYUDA ADICIONAL A LA FEDERACION SALVADORNEA DE TENIS. AVANCE PLAN 2019.

Se conoce solicitud de la Federación Salvadoreña de Tenis en la que presenta a este Comité Directivo una petición de Ayuda Adicional para hacer trabajos de mantenimiento de al menos 9 de las 14 canchas de tenis con que se cuenta en el Complejo Deportivo Merliot. Esta petición se hace en vista de la necesidad de dar mantenimiento a dichas canchas pero también en función de importantes eventos deportivos tales como: cinco eventos del circuito mundial juvenil de ITF, Copa Davis Zona III Americana, Junior Davis Cup y Junior Fed Cup, ultimo fogueo del Campeonato Centroamericano Juvenil, Dos Torneos U14 para Centroamérica y el Caribe, y actividades para formación de técnicos, entre otras. Al respecto la petición es por \$ 26.555.00 US Dólares pero para este año se puede ejecutar solo un 50% es decir \$ 13.257.50 US Dólares y el resto para la finalización de la obra programada para enero de 2019, en este caso podría ser con fondos del presupuesto de 2019.

### ACUERDO 296-20-2018

En atención a lo expuesto el Comité Directivo en función de apoyar la renovación e inversiones en mantenimiento de dichas canchas que pueden durar hasta 5 años según oferta mostrada por la FST **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud de la Presidencia de la Federación Salvadoreña de Tenis y aprobar una Ayuda Adicional de \$ 13.257.50 US Dólares que significa el 50% del valor solicitado por la FST, b) Instruir a la Gerencia Financiera para en función de este Acuerdo y la presentación de la documentación pertinente, transferir el valor solicitado y autorizado de \$ 13.257.50 US Dólares y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Federación Salvadoreña de Tenis y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**

## **7. ANULACIÓN Y EMISIÓN DE NUEVO COMPROMISO PRESUPUESTARIO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.**

Se conoce nota del Coordinador de Programa Éxito en la cual en coordinación con la Gerencia Financiera solicita la anulación de un compromiso presupuestario emitido a nombre de **MEYRI ELIZABETH TORRES GARCIA DUI 05953229-0 NIT 0906-091099-101-8** quien debido a sus padres estaban fuera del país, tomó a bien representar a su hermana **CLARISSA EDITH TORRES GARCIA** menor de edad, de la disciplina de baloncesto, y miembro del Programa Éxito, sin presentar la documentación legal pertinente de su representación, y por ello se solicita **anular dicho Compromiso Presupuestario y emitir un nuevo Compromiso Presupuestario** a nombre de la madre de la adolescente Señora **MARIA GUADALUPE GARCIA DE TORRES con NIT 02676725-6 y DUI 0903-260365-001-0** y cumplir así con el requisito legal del caso.

### **ACUERDO 297-20-2018**

El Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la solicitud para **anular el Compromiso Presupuestario emitido a nombre de MEYRI ELIZABETH TORRES GARCIA DUI 05953229-0 NIT 0906-091099-101-8 y emitir un nuevo Compromiso Presupuestario a nombre de la madre de la adolescente Señora MARIA GUADALUPE GARCIA DE TORRES con NIT 02676725-6 y DUI 0903-260365-001-0** y cumplir así con el requisito legal de este caso, b) autorizar a la Gerencia Financiera a emitir un nuevo **Compromiso Presupuestario** a nombre de la madre de la adolescente **CLARISSA EDITH TORRES GARCIA** menor de edad, de la disciplina de baloncesto, Señora **MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE TORRES con NIT 02676725-6 y DUI 0903-260365-001-0** tal como legalmente se debe proceder y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Programa Éxito, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

## **8. NÓMINA ADICIONAL DE ATLETAS PARA INCENTIVO ECONÓMICO DEL PROGRAMA ÉXITO 2018.**

Se conoce nota del Programa Éxito en la cual solicitan incorporar a este listado de atletas al proceso de Estímulo Económico ya que no se había incluido en listado anterior debido a que los padres de familia no habían entregado la documentación correspondiente por lo que se presenta hasta esta oportunidad, una vez se ha recibido y verificado la documentación del caso. La petición corresponde a atletas de Judo, Atletismo, Lucha, Natación, Tae Kwon Do, Fútbol, Baloncesto y Voleibol haciendo un total de 34 atletas para el mes de julio, 36 atletas para el mes de agosto y 37 atletas para el mes de septiembre y totalizan un monto global a cancelar de **\$ 5.350.00 US Dólares.**

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Directive Committee mentioned in the text. The signatures are stylized and vary in length and complexity, typical of official documents.



## CIENTO OCHENTA Y UNO

### ACUERDO 298-20-2018

En atención a lo informado. **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la solicitud del Programa Éxito en el sentido de incorporar al pago de estímulos Económicos al **listado de atletas que se adjunta** hasta esta fecha debido a la no presentación oportuna de la documentación de los atletas por parte de sus padres de familia, b) autorizar que se cancele el monto de **\$ 5.350.00 US Dólares** a los atletas según procedimiento legal de documentos de representación legal si es el caso y según listado adjunto, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 9. AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.

El señor Presidente informa que de acuerdo al reporte de la Gerencia Financiera se cuenta con un monto estimado en **\$ 20.000.00 US dólares** en el rubro de equipo y que debido a la limitada y nivel de antigüedad de los equipos de transporte del INDES informa y solicita que se haga uso de ese fondo y se adquieran al menos un vehículo tipo pick ups y/o paneles para apoyar labores administrativas, del área de finanzas, del área clínica, del área jurídica, de la gestión de compras e incluso para apoyar al área deportiva según programación de necesidades, ya que los equipos existentes son de hace casi 20 años de vida y por tanto en estado ya deteriorado, y su circulación es evidentemente precario.

### ACUERDO 299-20-2018

Al respecto el Comité Directivo en conocimiento de esa realidad ya que en ocasiones sus mismas Federaciones hace uso de estos equipos y han sufrido de más de algún percance, y por consiguiente atrasos y costos adicionales en algunas actividades, **ACUERDA:** a) autorizar a INDES a hacer uso de dichos fondos del presupuesto de equipo en un monto estimado **\$ 20.000.00 US dólares** para la gestión de compra de al menos un equipo de transporte como pick ups y/o paneles para suplir las necesidades del servicio, b) autorizar a la UACI y a la Gerencia Financiera a iniciar el proceso de gestión de compra según el contenido de este Acuerdo, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 10. VISITA DE ALCALDE DE SENSUNTEPEQUE POR FINALIZACIÓN DE COMODATO DE INMUEBLE.

Se recibe en el seno del Comité Directivo la visita del Alcalde de la ciudad de Sensuntepeque Ingeniero Edgar Bonilla cuya presencia responde al objetivo de informar de la situación legal del inmueble ( Polideportivo Municipal Moidan ) que en carácter de comodato tiene dicha Alcaldía desde hace diez años y dado siendo

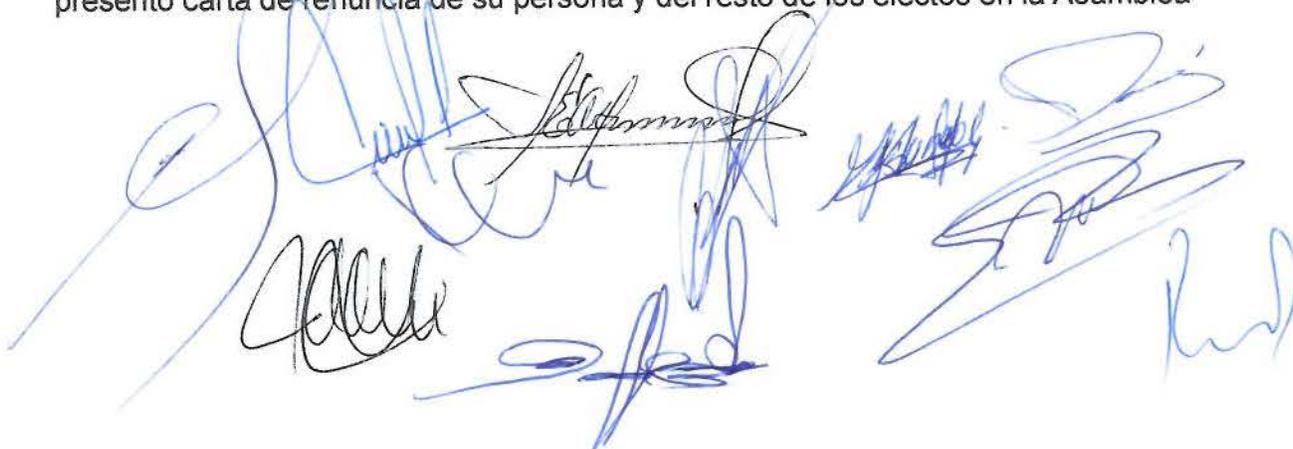
que el plazo de dicho comodato ha vencido, se hace presente al Comité Directivo para requerir la renovación de un periodo similar de Comodato según lo establecido en el Artículo setenta y uno de la Ley General de los Deportes. En su exposición el señor alcalde hace un repaso desde el inicio de este traspaso de uso y refiere a una serie de acciones realizadas en relación a mejoramiento de la infraestructura y a una cantidad de actividades deportivos y de desarrollo comunitario que esa Alcaldía ha hecho y sigue desarrollando en pro de la ciudadanía en general con énfasis en actividades deportivas y de gestión de la actividad física con apoyo de personal especializado. A la vez hace mención del monto de recursos económicos invertidos tanto en construcción y en mantenimiento general de la inmueble como inversiones en recuperación y adecuación de espacios para deportes y áreas de uso comunitario que alcanzan los **\$ 635 mil dólares** incluyendo unos **\$ 150 mil dólares de fondos FISDL**, desde 2010 a la fecha. Agregando a sus palabras, el señor Alcalde solicita al Comité Directivo que se le autorice ampliar el Comodato del referido inmueble por un periodo similar para seguir atendiendo a la comunidad y generar otras inversiones en el objetivo de mejorar el inmueble con el fin de continuar apoyando en una área tan importante como es la gestión deportiva en ese centro y que la comunidad pueda disfrutar de la ejecución y participación en variadas y diversas actividades deportivas según la participación de cada miembro de la comunidad.

#### **ACUERDO 300-20-2018**

Al respecto el Comité Deportivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la exposición del Señor alcalde de la ciudad de Sensuntepeque, departamento de en relación a su petición de renovar el Comodato por un periodo similar del inmueble conocido como cancha Moidan, según lo establecido en el Artículo setenta y uno de la Ley General de los Deportes. b) Solicitar la opinión de la Unidad Legal en relación a la petición de la renovación del Comodato del inmueble referido, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **11. SITUACIÓN LEGAL DE FEDERACION SALVADOREÑA DE SURF.**

Se conoce informe preparado por la Unidad Legal en relación a la situación de la no existencia de Junta Directiva de esa organización dado que la anterior había renunciado y en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de mayo del corriente año, se eligió a varios miembros de esa Junta pero al no presentar la documentación legal que se requiere según Estatutos de esta y por tanto no fue reconocida por INDES por esa irregularidad establecida. Al respecto, quien había sido electo Presidente (sin ser reconocido por INDES), señor ALEX MITCHEL HASBÚN presentó carta de renuncia de su persona y del resto de los electos en la Asamblea

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité Directivo mentioned in the text. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or full names written in a cursive script. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom half of the page.



## CIENTO OCHENTA Y DOS

General del 28 de mayo, situación que debe de presentarse en carácter individual. La Unidad Legal reporta que al no haber ni existir una Junta Directiva de esa Federación, el INDES tiene la facultad de nombrar una Comisión Normalizadora para regularizar el manejo y organización de la Federación de Surf, por lo que recomienda a este Comité la integración de dicha Comisión y que está dentro de sus más importante función y responsabilidades sea la de convocar a elecciones de Junta Directiva para finalizar el periodo hasta el año 20121.

### ACUERDO 301-20-2018

Al tenor de lo expuesto, el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la situación legal de la Federación Salvadoreña de Surf en el sentido que a la fecha esta acéfala de su Junta Directiva y por tanto de un equipo administrativo y deportivo de apoyo, b) iniciar el proceso de gestión y nombramiento de una Comisión Normalizadora como se establece en el Ley General de los Deportes debido a la situación legal que atraviesa la Federación Salvadoreña de Surf, c) la asignación presupuestaria que este Comité estableció para el año de 2018 a esta Federación será transferida para otros fines propios del INDES según procedimiento financiero y administrativo, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Federación Salvadoreña de Surf, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 12. INFORME ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA.

Se conoce informe de la Unidad Legal en la que se hace del conocimiento de este Comité la realización según convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa para elegir a tres miembros de la Junta Directiva, ya que por diversos motivos estos renunciaron a sus cargos. Al respecto la Unidad Legal informa que el 20 de octubre del presente año, se desarrolló la convocatoria desarrollándose la Agenda así: Establecimiento de Quorum y Elección de tres miembros de la Junta Directiva el Secretario y dos vocales. En segunda convocatoria y con 52 asambleístas con voz y voto se da inicio la Asamblea. El actual Tesorero hace funciones de Secretario debido a la renuncia de este. El señor Chicas da lectura a los artículos 35 y 37 de los Estatutos para referirse a los requisitos que deben de cumplir los candidatos a proponer. Se acuerda a votar a mano alzada y cargo por cargo. Se proponen a los miembros **Joel Alexander Sosa Moreno como Secretario** y es electo con veintiún votos, se propone a **De Hsuan Wang de Artiga como Primer Vocal** y es electa con veintidós votos, y se propone al **Señor Jose Abel Mejia Guzman como Tercer Vocal** y es electo por veintitrés votos. Una vez verificado por esta Unidad Legal la nueva Junta Directiva de la Federación de Tenis de Mesa queda integrada así: **PRESIDENTE: DOCTOR VICTOR HUGO MATA TOBAR, SECRETARIO: LICENCIADO JOEL**

**ALEXANDER SOSA MORENO, TESORERO: INGENIERO RAUL EDGAR CHICA CALDERON, PRIMER VOCAL: DE HSUAN WANG DE ARTIGA, SEGUNDO VOCAL: SEÑOR ENRIQUE ALFONSO ORELLANA Y TERCER VOCAL: SEÑOR JOSE ABEL MEJIA GUZMAN.**

**ACUERDO 302-20-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa para elegir a tres miembros de la Junta Directiva, y estos fueron electos según lo establecido en sus Estatutos así: **Señor Joel Alexander Sosa Moreno, como Secretario, Hsuan Wang de Artiga como Primer Vocal y el señor Jose Abel Mejia Guzman como Tercer Vocal,** b) Dar su reconocimiento a la nueva Junta Directiva de la Federación de Tenis de mesa así; **PRESIDENTE: DOCTOR VICTOR HUGO MATA TOBAR, SECRETARIO: LICENCIADO JOEL ALEXANDER SOSA MORENO, TESORERO: INGENIERO RAUL EDGAR CHICA CALDERON, PRIMER VOCAL: DE HSUAN WANG DE ARTIGA, SEGUNDO VOCAL: SEÑOR ENRIQUE ALFONSO ORELLANA Y TERCER VOCAL: SEÑOR JOSE ABEL MEJIA GUZMAN,** c) instruir a la Unidad Legal para que esta nueva Junta Directiva sea incorporada en el Registro de Federaciones y asociaciones Deportivas y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**13. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE RESOLUCIÓN DE JUZGADO LABORAL DE SAN MIGUEL.**

Se conoce Certificación de Resolución del Juzgado de los Laboral de San Miguel en relación a demanda presentada el día diez de septiembre de dos mil quince por juicio individual de trabajo promovido por el ex empleado de INDES señor Roberto Salomón Quintanilla Romero ante el Instituto Nacional de los Deportes y que en su parte fundamental se condena al Instituto al pago de **DOS MIL NOVENTA DOLARES Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS** en concepto de indemnización y otras prestaciones de ley por despido sin causa justificada.

**ACUERDO 303-20-2018**

Se conoció el caso según certificación de Resolución del Juzgado de los Laboral de San Miguel presentada y el **COMITÉ DIRECTIVO ACUERDA:** a) Darse por enterados de la resolución en Sentencia Definitiva del Juzgado de los Laboral de san Miguel y que según sentencia se condena a INDES a al pago de **DOS MIL NOVENTA DOLARES Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS** en concepto de indemnización y otras prestaciones de ley por despido sin causa justificada a favor del Señor Roberto Salomón Quintanilla Romero ex empleado de INDES, b) Instruir

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the governing committee mentioned in the text above. The signatures are stylized and vary in length and complexity, typical of official documents.



## CIENTO OCHENTA Y TRES

a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la indemnización del señor Romero por el monto debido y según la certificación de la sentencia definitiva del Juzgado de los Laboral de san Miguel y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 14. AUTORIZACIONES DE NOMBRAMIENTO EN USO DE CAJA CHICA Y FONDO CIRCULANTE.

Se conoce de informe de la Auditoria Interna en la cual establece observaciones en relación a manejo de Cajas Chicas, Fondo de Colecturía y Fondo Circulante en varios temas. Al respecto, señala observaciones en el manejo de la Caja Chica asignado a la Unidad de Comunicaciones, de la Unidad de Adquisiciones y Compras Institucionales UACI, y de la Caja Chica asignada a la Gerencia del Deporte Social en cuanto a falta de acuerdo de nombramiento de encargados. También en relación a nombramiento de responsable del Fondo de Colecturía del Hotel y en referencia a falta de informes de caja de la responsable del Fondo de Colecturía de Promotoria de Santa Ana y finalmente observaciones sobre el manejo del Fondo Circulante del Hotel INDES.

### ACUERDO 304-20-2018

Al respecto se conoció las observaciones y en atención a ello el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe **REF.UAI-NDES-024/2018**, e instruir para que se proceda a corregir las observaciones señaladas por la Auditoria Interna en su reporte relación a manejo de Cajas Chicas, Fondo de Colecturía y Fondo Circulante de algunas unidades de INDES, b) Los nombramientos en referencia a las Cajas Chicas serán así: LICENCIADA MERCEDES BEATRIZ ALVARADO DE MENDEZ quien sustituye al LICENCIADO Julio Enrique Marroquín Canales en la Unidad de Prensa, MELZI AVIT LOPEZ DE CARRLLO, quien retoma el cargo como responsable de la caja chica en la UACI, luego de su Licencia por Maternidad, y MYRNA ELIZABETH HENRIQUEZ, quien sustituye al Licenciado ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ, en el manejo de la Caja Chica en la Gerencia del Deporte Social, en relación a nombramiento de Fondo Circulante del Hotel se nombrara a la Licenciada YANIRA LISBETH GONZALEZ GUADRON, en el carácter de interina, c) Se proceda al afianzamiento de cada empleado nombrado en los cargos y responsabilidades antes señaladas, y e) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Recursos Humanos, Unidad de Prensa, Hotel INDES y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 15. SOLICITUD DE PRORROGA DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE INDES 2019, SERVICIOS DE

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE INDES 2019, SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR 2019, SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2019, SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA AREAS ADMINISTRATIVAS E INSTALACIONES DE INDES 2019, SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADORAS PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019 EN INSTALACIONES INDES,**

El Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, expone a los demás miembros del Comité Directivo de INDES, la necesidad de prorrogar los Contratos de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE INDES 2019, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE INDES 2019, SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR 2019, SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2019, SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA AREAS ADMINISTRATIVAS E INSTALACIONES DE INDES 2019, SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADORAS PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019 EN INSTALACIONES INDES, de acuerdo al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, Y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, dichas renovación van enfocadas a economizar y agilizar los trámites administrativos de compra, ya que estos oscilan entre 1 a 2 meses dependiendo de las diferentes incidentes que se presente en la tramitación de cada uno de los procesos administrativos de contratación de la LACAP; además la de garantizar que la prestación de los servicios continúe de manera ininterrumpidas, dichas prorrogas no constituyen desmejoras para la institución, por el contrario se mantienen los precios de los servicios prestados por cada una de las empresas, no se someten a un incremento en el presupuesto 2019, ni valores fluctuantes del mercado, y además en la mayoría de casos las empresas tienen más de 3 años de estarse sometiendo a los Procedimientos de Contratación establecidos en la LACAP, dependiendo de la necesidad que INDES ha requerido contratar, por tanto existe una vasta experiencia del servicio que nos proveen, es un valor agregado que con la experiencia acumulada más la situación político jurídica de la aprobación del presupuesto general de la nación para el ejercicio 2019, y optando a la facultad legal establecida en el ordenamiento jurídico salvadoreño se busca darle certeza de seguridad jurídica a dichos contratos, por tanto se somete a consideración de dicho Comité Directivo la Prorroga permitida por la LACAP Y SU REGLAMENTO.

**ACUERDO 305-20-2018**

Al respecto el Comité Directivo, después de analizar y evaluar el requerimiento presentado por el señor presidente de INDES **ACUERDA:** a) **PRORROGAR** los





## CIENTO OCHENTA Y CUATRO

Contratos de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE INDES 2019, POR UN MONTO DE \$395,274.00 IVA INCLUIDO A SSERVAL S.A. DE C.V: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DE INDES 2019 POR UN MONTO DE \$71,400.00 A DIESEL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR 2019, POR UN MONTO DE \$328,230.64 IVA INCLUIDO A GUMARSAL S.A DE C.V., SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA EL AÑO 2019 POR UN MONTO DE \$71,830.32 IVA INCLUIDO A ELECTROFERRETERA Y RC QUIMICA S.A. DE C.V., SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA AREAS ADMINISTRATIVAS E INSTALACIONES DE INDES 2019 HASTA POR UN MONTO DE \$35,000.00 IVA INCLUIDO A TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A DE C.V., SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADORAS PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019 EN INSTALACIONES INDES POR UN MONTO DE \$28,820.16 IVA INCLUIDO A TECNASA S.A. DE C.V; de acuerdo al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, dichas renovación van enfocadas a economizar los trámites administrativos de compra, ya que estos oscilan entre 1 a 2 meses dependiendo de las diferentes incidentes que se presente en la tramitación de cada uno de los procesos administrativos de contratación de la LACAP; además la de garantizar que la prestación de los servicios continúe de manera ininterrumpidas, dichas prorrogas no constituyen desmejoras para la institución, por el contrario se mantienen los precios de los servicios prestados por cada una de las empresas, no se someten a un incremento en el presupuesto 2019, ni valores fluctuantes del mercado, y además en la mayoría de casos las empresas tienen más de 3 años de estarse sometiendo a los Procedimientos de Contratación establecidos en la LACAP, dependiendo de la necesidad que INDES ha requerido contratar, por tanto existe una vasta experiencia del servicio que nos proveen, es un valor agregado que con la experiencia acumulada más la situación político jurídica de la aprobación del presupuesto general de la nación para el ejercicio 2019 b) AUTORIZAR a la UACI a que realice y gestione todos los trámites administrativos, financieros y legales oportunos y pertinentes para la prorrogar de los contratos mencionados en este acuerdo, c) Los montos de los Contratos Prorrogados en este acuerdo son y serán cargados al presupuesto 2019, ya sea que se apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal 2019 o este prorrogado el ejercicio fiscal en ejecución; y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, UACI y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE**

**INFORMES.**

- **Informe de la Federacion Salvadoreña de Montañismo y Escalada.**

Se informa que se les ha solicitado a través de la OIR datos como ingresos y egresos de los años 2016, 2017 y 2018, además el Reglamento disciplinario y Acuerdos del Comité Directivo de esa Federacion del 2018.

- **Informe Hotel INDES al 30 de septiembre**

Se informa que al 30 de septiembre se han generado fondos por un monto de\$ 8.092.25 US Dólares, de los cuales el 25% son patrocinios de INDES en actividades propias de la institución. Además se detallan otras Federaciones y organizaciones que han hecho uso del Hotel y servicios de alimentación solicitados y pagados, todo ello según regulaciones aplicables.

- **Informe de entradas y salidas de bodega INDES al 30 septiembre.**

Se comenta y se distribuye el informe de manejo de las bodegas de INDES al 30 de septiembre informe que se utiliza en la Gerencia de Operaciones y en el que se detalla entradas y salidas y existencias de bienes con su dato de compra y código de producto.

- **Examen Especial de proceso de compras de alimentos en Villa y Hotel INDES.**

Se informa que está en elaboración del Examen Especial de proceso de compras de alimentos en Villa y Hotel INDES del año 2018 solicitado por la Presidencia para fines de seguimiento y auditoria, así como a decisiones a aplicar. Una vez terminado se conversará en este Comité.

- **Auditoría Financiera INDES 2014-2015 por parte de la Corte de Cuentas.**

Se informa que se ha instalado un Equipo de Trabajo de la Corte de Cuentas de la República quienes estarán desarrollando el estudio de la Auditoría Financiera INDES 2014-2015. Según lo conversado estarán en INDES un aproximado de dos a tres meses y se ha sugerido por parte de la Presidencia que según su Plan de Trabajo, se considere hacer de un solo el estudio continuado para los años 2016, 2017 y 2018.

- **Campaña Paraolímpicos**

Se informa que el día martes 30 de octubre se desarrollara la Conferencia de Prensa de atletas para olímpicos, campaña de empoderamiento para los para Atletas que se denomina Elige Tu Meta en el INDES en apoyo a COPESA.

- **Campeonato Nacional de Gimnasia**



## CIENTO OCHENTA Y CINCO

Se conoce invitación para el desarrollo e inauguración el día 27 de octubre del Campeonato Nacional de Rítmica y Gimnasia Artística Femenina y Masculina a verificarse en el Centro Deportivo Merliot.

No habiendo más puntos que discutir se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**CIENTO OCHENTA Y SEIS**

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 23 DE OCTUBRE DE 2018

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



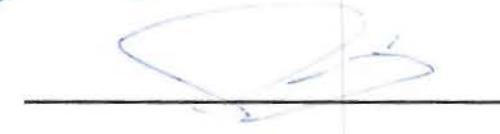
LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



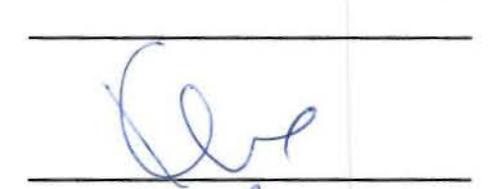
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



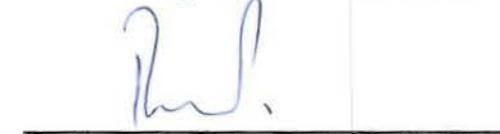
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

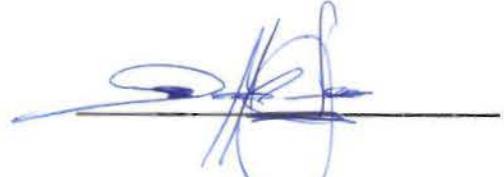


DR. RAFAEL ROMERO REYES  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

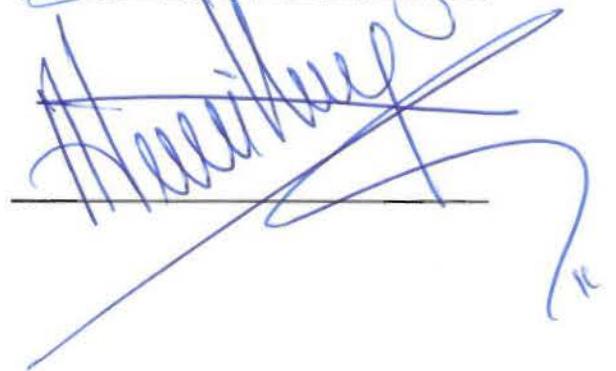


ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA



Enmendado: 23-vale.